

PREMIO CAPBA 2020 OBRA CONSTRUIDA



Entrega digital
Recepción de trabajos 20/11/2020 12 hs.
información: www.capba.info

PREMIO CAPBA DE ARQUITECTURA CONSTRUIDA Y URBANISMO / 2020

FUNDAMENTOS

El Premio CAPBA es una nueva oportunidad para que los matriculados de toda la provincia participen con sus obras. La convocatoria 2020 se constituye, una vez más, en una instancia de estímulo, debate y premiación para los arquitectos bonaerenses y una oportunidad de difusión de los logros, singularidades e innovaciones obtenidas en distintos campos de la actuación profesional.

REGLAMENTO

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos los arquitectos con matrícula regular a participar en el **Premio CAPBA de Arquitectura Construida y Urbanismo / 2020**

ARTICULO 2º. OBJETIVOS

Los objetivos del premio son:

- a) Incentivar y prestigiar la labor de los arquitectos matriculados en el CAPBA, premiando los proyectos arquitectónicos y urbanos, concluidos en los últimos 10 años, y que por su calidad se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en todos sus campos de actuación.
- b) Destacar el valor de la Arquitectura producida por los arquitectos bonaerenses por su aporte al Patrimonio Cultural de la provincia y de la nación.
- c) Promover las buenas prácticas a modo ejemplificador hacia los destinatarios y demandantes de nuestros servicios.
- d) Establecer una conexión entre la arquitectura y el público en general, exponiendo la estrecha relación entre ciudad, cultura y arquitectura, publicando y difundiendo los trabajos premiados a través de todos los medios disponibles.

ARTICULO 3º. CATEGORIAS

- 1. Vivienda Individual** adosada a ejes medianeros, parcial o totalmente.
- 2. Vivienda Individual** aislada.
- 3. Vivienda Multifamiliar** / Conjunto habitacional de planta baja y hasta tres niveles.
- 4. Vivienda Multifamiliar** / Conjunto habitacional de más de cuatro niveles.
- 5. Edificios no residenciales.** Edificios administrativos, Equipamientos Comerciales, Arquitectura efímera, etc.
- 6. Intervenciones en Obras de Valor Patrimonial.** Trabajos de rehabilitación o reforma, en los que se valorará especialmente la adecuación de la intervención a los fines pretendidos, los resultados conseguidos, y el respeto y conservación de los valores arquitectónicos e históricos del edificio reformado.
- 7. Viviendas PRO.CRE.AR.** Cualquiera de las operatorias planteadas por el Programa para ampliación u obra nueva.

En todas las subcategorías se admitirán **ampliaciones y/o remodelaciones.**

8. Obra construida promovida por el Estado

Los temas que comprende la Categoría son: Vivienda pública (Conjunto de vivienda financiado por el estado, obras de reconstrucción de barrios, intervención en conjuntos preexistentes, etc.); Edificios no residenciales (Edificios públicos administrativos, escuelas, equipamiento en salud, etc.); Obras en el espacio público y/o de infraestructura(Plazas, vialidades, mobiliario urbano, señalética pública, etc.)

3.1 Categorías 1 a 7

- a) Por lo menos, uno de los autores del trabajo debe acreditar su estado matricular regular al momento de su presentación.
- b) Se admitirán obras construidas dentro y fuera del territorio de la provincia de Buenos Aires.
- c) Podrán presentarse obras cuya antigüedad no supere los 10 años, considerados a partir de que la misma resultare habitable.
- d) La obra deberá estar construida en un 100% y haber cumplido con el correspondiente visado en el CAPBA, en el caso de obras construidas en la jurisdicción provincial, o del Colegio o Entidad Profesional correspondiente, si se trata de obras localizadas fuera del territorio provincial.
- e) Quedan excluidas todas las obras que hubiesen sido premiadas con anterioridad.

3.2 Categoría 8

Para esta Categoría, deben cumplimentarse los requisitos solicitados para la presentación de obras de las Categorías a a 7 y además se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La obra debe haber sido promovida por una autoridad estatal, ya sea esta nacional, provincial o municipal, y debe estar totalmente concluida.
- b) El proyecto de la obra puede tener origen en un Concurso o en el trabajo de integrantes del plantel del organismo estatal.
- c) Los concursantes pueden haber participado como autores exclusivos, como coordinadores de un equipo consultor o como coordinadores institucionales del organismo contratante.
- d) Quedan excluidas todas las obras que hubiesen sido premiadas con anterioridad.

ARTICULO 4°. PARTICIPANTES

Podrán participar del presente Premio todos los arquitectos que acrediten su estado de matriculados regulares en el CAPBA, aceptándose en los equipos concursantes, profesionales arquitectos no matriculados o de otras disciplinas, que podrán actuar como colaboradores de los arquitectos matriculados.

ARTICULO 5°. INSCRIPCION

Como el Concurso **no es anónimo**, los participantes deben inscribirse hasta el **1 de noviembre** en www.capba.info . Una vez realizada esta operación, los participantes recibirán por correo electrónico el link para entrar al sistema “Plataforma Digital” en el período establecido para la entrega.

ARTICULO 6°. ASESORIA

La Secretaria de Concursos del CAPBA se ocupará de dar cumplimiento al presente Reglamento: evacuar las consultas, redactar un informe indicando el número de trabajos recibidos en cada Categoría, colaborar con el Jurado, notificar el fallo y cumplimentar el control de lo programado en cuanto a la exposición y difusión de los trabajos. se podrán evacuar todas las dudas a través del mail concursos@capba.info

ARTICULO 7°. REQUISITOS DE PRESENTACION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

La presentación se realizará a través de la **Plataforma Digital** del CAPBA. En todas las Categorías, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1) A partir de la fecha señalada en el Cronograma del Concurso, se ingresará al sitio, subiendo los siguientes elementos constitutivos:

a) **Memoria y Declaración Jurada.** En un archivo Word pre armado, que se encuentra disponible para descargar en “Premio CAPBA 2020”, se pegará la Memoria (extensión máxima: 1.000 palabras, fuente: Arial, tamaño 12), la Ficha Técnica y los datos de los participantes.

En los casos en que el trabajo se sustente más en textos que en imágenes, podrá extenderse la Memoria hasta las 3.000 palabras.

b) **Una o dos láminas** con los siguientes requisitos:

- Contendrán toda la **documentación** (plantas, cortes, vistas y fotos) necesaria para la comprensión de la obra.
- Cada lámina tendrá una orientación **VERTICAL**, formato **JPG** (condición obligatoria), deberá ser equivalente al tamaño **A0** (841mm x 1189 mm) y no superar los **3 megabytes** de peso.
- El fondo de las láminas **no debe ser negro**.
- Las láminas llevarán insertas un **rótulo** en el extremo superior derecho, el cual se encuentra disponible para descargar en “Premio CAPBA 2020”. Sólo hay que completarlo con los datos requeridos e insertarlo.

ARTICULO 8°. RECEPCION DE TRABAJOS

Todos los trabajos deberán ser subidos según los procedimientos indicados en el Artículo 8°, **hasta las 13:00 hs del 20 de noviembre de 2020**

ARTICULO 9°. JURADO

En cada una de las Categorías, el Jurado estará conformado por tres (3) arquitectos del Cuerpo de Jurados Provincial, designados por sorteo, quienes efectuarán la premiación correspondiente. Dicha premiación se hará de acuerdo a las Categorías establecidas en el Artículo 3° y según el orden de mérito que ese cuerpo establezca

Los Jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de presentar trabajos o que ellos fuesen presentados por algún socio, colaborador, empleado o empleador de los mismos, en plena concordancia con el Reglamento Nacional de Concursos de FADEA.

En el caso de haber número insuficiente de trabajos en alguna de las Categorías, el Consejo Superior podrá reducir el número de Jurados, situación que se expresará en el Acta correspondiente. Si por el contrario, el número de trabajos justificara desdoblar alguna Categoría se designará un nuevo cuerpo de Jurados.

Una vez constituido el Jurado de cada Categoría, la Secretaria de Concursos informará de los trabajos presentados y las consultas correspondientes. Se labrará el Acta de inicio de la jura.

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará el Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados con su correspondiente evaluación. En el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

El fallo se logrará por simple mayoría de votos, con constancia en el Acta refrendada por todos los miembros del Jurado, y será inapelable.

ARTICULO 10°. PREMIOS

Se otorgarán Primero y Segundo Premio para cada Categoría. El Jurado podrán conferir Menciones en la cantidad que consideren conveniente y cuando las obras presentadas lo ameriten.

Los premios tendrán las siguientes características:

1. **Primer y Segundo Premio de todas las categorías:** medalla y diploma para el/los arquitecto/s autor/es.

2. **Menciones:** diploma para el/los arquitecto/s autor/es de la obra.

Si en los equipos premiados hubiese integrantes no matriculados y/o de otras profesiones, se les entregarán diplomas.

ARTICULO 12°. MENCIÓN ESPECIAL A TRABAJOS INNOVADORES

Entre los trabajos premiados, el Jurado podrá otorgar menciones especiales a los trabajos que considere aportan innovación en su categoría, como galardón adicional. El Jurado valorará la innovación en diferentes dimensiones, entre las que se puede mencionar:

a) innovación en la aplicación de sistemas de producción de energías renovables y más eficientes para reducir el consumo y la emisión de residuos contaminantes;

b) innovación en la actividad o en la metodología de gestión que tiene como eje el desarrollo de una construcción basada en conocimiento, procesos orientados a la mejora en gestión integral del ciclo de vida y la integración con otros actores de la cadena de valor;

c) innovación en las obras sistémicas de clara composición industrializada, en obras con aplicación de nuevos materiales, o en obras donde los materiales tradicionales se hayan usado de manera no convencional;

d) innovación en la tipología: adaptación a los colectivos a los que se dirige la vivienda colectiva y/o presencia de equipamientos que cumplan una función social, bien para los usuarios de las viviendas, bien para los habitantes de la zona;

e) innovación en la gestión de servicios comunes y programa de acompañamiento e intervención socio-comunitaria en los equipamientos y comunidades;

f) innovación en las políticas y actuaciones que permitan el acceso a la vivienda a personas en situación de vulnerabilidad social, riesgo de exclusión y a familias con escasos recursos económicos;

g) e innovación por introducción de mejoras del desarrollo nacional, vinculadas a innovaciones tecnológicas en el proceso de producción de la obra de arquitectura.

ARTICULO 13°. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del presente Premio, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido. El CAPBA no será responsable por las falsas declaraciones en que pudieran incurrir los participantes, reafirmando que todas las presentaciones tienen categoría de declaración jurada.

ARTICULO 14°. EXPOSICION Y DIFUSION

El CAPBA difundirá el resultado a través de sus medios oficiales, tanto gráficos como digitales, y los dará conocer a la prensa general y especializada.

El Colegio se reserva el derecho de publicar y distribuir por el medio que considere adecuado los trabajos premiados entre todos sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.

ARTICULO 15°. CRONOGRAMA

LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	JULIO 2020
CIERRE INSCRIPCION PARTICIPANTES	1 DE NOVIEMBRE 2020
LIMITE PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS	hasta el 20 DE NOVIEMBRE (13:00 hs.)